**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en mi calidad de Presidenta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 79 fracción VIII, 80 fracción I, 81 primer párrafo, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 37 fracción V y XIV, 38 fracción V y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; 86 fracción II, 87 numerales 1 fracción I y 5, 91 fracción I, 92, 96, 107, 108 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar a la consideración de este Honorable Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA A LA PRESIDENTA, LA SINDICA Y A LA ENCARGADA DE HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE “EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS EJERCICIO 2025”** de conformidad a la siguiente narrativa de antecedentes, consideraciones y resolutivos:

**A N T E C E D E N T E S:**

**I**. Ciudad Guzmán se encuentra en un proceso constante de evolución y crecimiento, un eje estratégico para fortalecer su desarrollo sostenible es la modernización y optimización de su infraestructura vial, por ello, contar con calles en óptimas condiciones, avenidas con tránsito eficiente y accesos bien planificados no solo mejora la movilidad de la población, sino que también fortalece la competitividad económica, atrae inversión y contribuye a una mejor calidad de vida para sus habitantes.

En los últimos años, el municipio ha emprendido acciones significativas en materia de infraestructura vial, alineadas con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza; desde la rehabilitación de calles en colonias de alto valor histórico hasta la modernización de las principales vialidades, estas intervenciones buscan garantizar una movilidad segura, reducir tiempos de traslado y mejorar la seguridad de peatones, ciclistas y conductores.

La inversión en infraestructura vial va más allá de la simple repavimentación, se integra una visión de desarrollo sustentable mediante la implementación de señalización moderna, alumbrado público eficiente con tecnología de bajo consumo, adecuación de espacios peatonales seguros y la promoción de alternativas de movilidad no motorizada.

Estas acciones responden a la necesidad de construir una ciudad más accesible, ordenada y ambientalmente responsable.

Dado su impacto en la equidad social y la mejora de la calidad de vida, el fortalecimiento de la red vial del municipio es una prioridad de carácter social, y para garantizar su éxito, es esencial fomentar la participación ciudadana en la identificación de necesidades prioritarias, así como asegurar una gestión eficiente de los recursos públicos, de ahí que la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la aplicación de modelos de financiamiento transparentes son fundamentales para impulsar estos proyectos y consolidar una infraestructura vial que funcione como un verdadero motor de desarrollo para Ciudad Guzmán.

**II.-** El programa ***"Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios Ejercicio 2025"***, ofrece financiamiento estatal para que los municipios de Jalisco **que tenga caminos rurales y/o vialidades en mal estado,** mejoren sus vialidades mediante la construcción o rehabilitación con empedrado, es decir, tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial de los municipios, especialmente caminos rurales y arroyos vehiculares con diferentes tipos de empedrado (tradicional, zampeado, adoquín o huellas de rodamiento en concreto), pudiendo incluir machuelos y banquetas, para entre otras cosas, facilitar el tránsito de personas y contribuir a la reactivación económica mediante la contratación de mano de obra local y el consumo de materiales de la region, **en el que nuestro municipio puede acceder presentando proyectos que cumplan con los lineamientos de operación y con los criterios de la convocatoria** publicada en el siguiente link: <https://sader.jalisco.gob.mx/convocatorias/convocatoria-para-acceder-al-programa-empedrados-para-la-reactivacion-economica-en-los-municipios-ejercicio-2025>

**III.-** De manera general, el programa consiste en lo siguiente:

* **Modalidades De Apoyo:**

**Rubro 1.** Proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares en caminos rurales y/o alimentadores por medio de: empedrado tradicional y/o zampeado con o sin huellas de rodamiento, en combinación con cualquier tipo de pavimento como son; adoquín, concreto, empedrado zampeado/tradicional (Incluyendo obras de drenaje menores).

**Rubro 2.** Proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares en vialidades por medio de: empedrado tradicional y/o zampeado con o sin huellas de rodamiento, en combinación con cualquier tipo de pavimento como son; adoquín, concreto, empedrado zampeado/tradicional **+ machuelo tipo I,L o pecho de paloma + banquetas.**

* **Financiamiento:** el programa cuenta con un presupuesto de 100 millones de pesos, contribuirá con el 70% del valor total de la obra, los montos específicos se determinan por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) de acuerdo a los proyectos presentados, los cuales se basaran en las normas establecidas en el Instituto Mexicano de Transporte (IMT).
* **Población Potencial:** 125 municipios del Estado de Jalisco.
* **Población Objetivo: 29 municipios** (seleccionados a criterio de un órgano colegiado denominado Comité Técnico)
* **Cobertura de la Población Objetivo:** 23%
* **Proceso:**
1. Acreditar la participación del municipio a través del acta de cabildo correspondiente
2. Los municipios deben presentar proyectos completos y cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 19 de marzo del año 2025;
3. Notificación:El municipio seleccionado será notificado personalmente por la SADER a través de una carta de notificación;
4. Firma de convenio
5. Entrega del recurso, el cual se hará a través de transferencia electrónica.
6. Seguimiento y monitoreo a cargo de la SADER

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

**I.-** De conformidad a lo establecido en al apartado ***8.3 Selección de proyectos*,** de los lineamientos del programa publicados en el periódico oficial del estado de Jalisco el 19 de marzo del 2025, específicamente **en su inciso *A) Criterios de elegibilidad,*** *que se transcribe a continuación en la parte que aquí interesa,* ***los municipios deberán presentar en primer lugar****, la documentación completa de acuerdo con lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| *Criterios* | *Requisitos* |
| 1. *Que el municipio participe en el programa*
 | 1. *Acta de cabildo donde se autorice al Presidente, Sindico y Encargado de la Hacienda Pública del ayuntamiento a participar en el programa*
 |

…

En ese sentido, con fundamento en los artículos mencionados en el proemio de la presente iniciativa y atendiendo al gran interés de este Ayuntamiento en mejorar la infraestructura vial no solo como parte de sus obligaciones, sino tomando en cuenta el compromiso social en mejorar la calidad de vida de los zapotlenses y fomentar la reactivación económica local, resulta indispensable la autorización de este Cabildo para participar en el programa antes mencionado, para en caso de ser elegidos como beneficiarios del mismo, celebrar el convenio correspondiente conforme a lo estipulado en el numeral 9.5 de los lineamientos de dicho programa, por lo que someto a su consideración los siguientes

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.–** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, **aprueba y autoriza** comparecer al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con la participación en el Programa: **“Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios Ejercicio Fiscal 2025”**, a cuyo efecto, se faculta a las **CC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS** en su carácter de Presidenta Municipal, **CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, en su carácter de Síndica y **VICTORIA GARCÍA CONTRERAS**, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, para que a nombre y representación de aquel, suscriban el convenio respectivo, con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y se autoriza sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el Municipio por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, para el caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en dicho convenio.

**SEGUNDO.-** Se autoriza, apruebe e instruye, comparezcan ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Planeación y Programas a realizar todos los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente iniciativa.

**TERCERO.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, instruye a la Secretaria de Ayuntamiento para que certifique los presentes puntos de acuerdo, y proceda a notificar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), por conducto de la Dirección de Obras Pública.

**CUARTO.-** Notifíquese a la Presidenta, Síndica y Encargada de la Hacienda Municipal, a efecto de que en uso de sus facultades y atribuciones otorguen cabal cumplimiento con la presente iniciativa.

**A T E N T A M E N T E**

***“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO”.***

**Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 03 de abril de 2025.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**

PRESIDENTA MUNICIPAL

**MCC/mff**